



NACIONAL



**DISPOSICION 400/100/2001**  
**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES (SAFJP)**

Salud Pública -- Comisión Médica N° 21, Ushuaia,  
provincia de Tierra del Fuego -- Nuevo domicilio.  
Fecha de Emisión: 22/11/2001; Publicado en: Boletín  
Oficial 30/11/2001

VISTO la Resolución SAFJP N° 603/96 y modificatorias, y;  
CONSIDERANDO:

Que con el fin de ofrecer un mejor servicio a los usuarios, se realizó la contratación de un nuevo local acorde a los actuales requerimientos, disponiéndose trasladar la sede de la Comisión Médica N° 21 - Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que es necesario que los afiliados y beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, trabajadores amparados bajo la Ley de Riesgos del Trabajo, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Compañías de Seguro que con ella operan, tengan conocimiento del nuevo domicilio.

Que en concordancia con las previsiones establecidas en el Artículo 4° de la Instrucción SAFJP N° 13/2001, la Gerencia de Comisiones Médicas se halla comprendida en la delegación de firma en actos de trámite informativo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen legal pertinente.

Por ello,

**EL GERENTE DE COMISIONES MEDICAS**  
**DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE**  
**DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES**  
**DISPONE:**

Artículo 1° - Establécese a partir del día de publicación de la presente el nuevo domicilio de la Comisión Médica N° 21 - Ushuaia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la calle MAIPU 63, DE LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTIN BELDERRAIN, Gerente de Comisiones Médicas.

